

There are no translations available.

El 11 de marzo de 2015 entró en vigor la NOM-006-STPS-2014 "Manejo y almacenamiento de materiales-Condición de seguridad y salud en el trabajo" (la "NOM-006"), misma que cancela la NOM-006-STPS-2000. Como su antecesora, la nueva NOM-006 tiene como objetivo establecer las condiciones de seguridad y salud en todos los centros de trabajo donde se realice el manejo y almacenamiento de materiales (ya sea a través de maquinaria o de manera manual) en México, a fin de evitar riesgos para los trabajadores o daños a las instalaciones; sin embargo, incluye ciertas novedades, como :

- Una importante disminución en el peso máximo de carga manual para hombres, de 50 kg a 25 kg; para menores de 14 a 16 años, de 35 kg a 7 kg y para mujeres, de 20 kg a 10 kg.
- Nuevos requisitos para el manejo de materiales con maquinaria (polipastos, montacargas y eslingas), incluyendo el desarrollo de programas y procedimientos con requisitos específicos para dichos efectos.
- Nuevos requisitos para el manejo de materiales de modo manual, considerando las características físicas de los trabajadores, así como la intensidad y frecuencia de las actividades requeridas, posición corporal y posibles impactos en la postura al realizar las actividades correspondientes.
- Nuevas medidas de seguridad aplicables al almacenamiento de materiales, incluyendo las características del almacén, así como procedimientos y alternativas de almacenamiento;
- Nuevos procedimientos de vigilancia a la salud de los trabajadores a ser implementados por el patrón.
- El desarrollo y ejecución de Programas de Capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo su contenido y características, entre otras.

De conformidad con la NOM-006, la vigilancia del cumplimiento de sus términos puede ser realizada a través de unidades de verificación independientes.

Sin mas por el momento, nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración en relación con la presente.

Cesar Roel Abogados